

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la reposición de la carretera de Onda a Ribesalbes, cortada por el embalse de Schar.**

Declaradas de urgente realización las obras del embalse de Schar por Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1951, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 1 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas afectadas por la reposición de la carretera de Onda a Ribesalbes, cortada por el embalse de Schar, a cuyo efecto se pone en co-

nocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio para el día veintiséis (26) de abril de 1968, a las diez (10) horas, en los locales del Ayuntamiento de Onda, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación citada.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero. Valencia, 30 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—2.199-E.

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca número	Titular	Finca número	Titular	Finca número	Titular
1	José Masó Solsona.	36	Mercedes Bachero Olaria.	71	Vicenta Saura Durá.
2	Vicente Solsona Masó.	37	Tomás Lloréns Gómez.	72	Cristóbal Gimeno Bonet.
3	Dolores García Bachero.	38	Vicente Bonet Gimeno.	73	Salvador Castells Bonet.
4	Vicenta Bachero Castells.	39	Antonio Saura Colomer.	74	Francisco Arzó Bonet.
5	Juan Bordonau Palasi.	40	Ana María Bonet Miravet.	75	Matilde Saura Palou y Carmen Saura Colomer.
6	Ramón Amorós Bágüena.	41	Cristóbal Bonet Bonet.	76	Consuelo Andréu Oset.
7	Salvador Castells Bonet.	42	Jaime Durá Forés.	77	Daniel Colomer Alicart.
8	Antonio Vicent Bonet.	43	Cristóbal Gash Pans.	78	José Gimeno Benlloch.
9	Baltasar Santolaria Bágüena.	44	Vicente Saura Colomer.	79	José Masó Solsona.
10	Anthonio Santolaria Bágüena.	45	Rosa Belrán Masó.	80	Francisco Durá Durá.
11	José Santolaria Balaguer.	46	Vicente Lecha Ortells.	81	José Gimeno Benlloch.
12	Antonio Santolaria Balaguer.	47	María Chamarró Gash.	82	Antonio Bonet Arzó.
13	Vicente Bonet Gimeno.	48	Enrique Nacher Chiva.	83	Julio Ten Bonet.
14	Antonio Santolaria Bágüena.	49	Antonio Bachero Olaria.	84	Pedro Masó Montañés.
15	Vicente Bolet Gimeno.	50	Joaquín Entequino Torner.	85	José Gimeno Benlloch.
16	José Masó Solsona.	51	Antonio Bachero Olaria.	86	Regina Traver Pastor.
17	Cristóbal Bonet Bonet.	52	Vicente Saura Bonet.	87	Vicente Benedito Oset.
18	José Bonet Arzó.	53	Antonio Bachero Olaria.	88	Antonio Bachero Olaria.
19	Baltasar Santolaria Bágüena.	54	Francisco Durá Durá.	89	Herederos de Julio Mas Pastor.
20	Cristóbal Bonet Olucha.	55	Antonio Bachero Olaria y otros.	90	Francisco Eugenio.
21	Asunción Vicent Balaguer.	56	Antonio Bachero Olaria.	91	José Masó Solsona.
22	Juan Albalat Salvador.	57	Cirilo San Feliu Santolaria.	92	María Catalán Benlloch.
23	José Bonet Arzó.	58	Francisco Durá Durá.	93	Cristóbal Pastor Bonet.
24	Manuel Piquer Royo.	59	Manoliña Torner Paláu.	94	José Gimeno Benlloch.
25	Domingo Reverter Vicioso.	60	Francisco Durá Durá.	95	Julia Tarazona Durá.
26	Vicente Bonet Gimeno.	61	María Chamarró Gash.	96	Vicente Olucha Salvador.
27	Trinidad Gimeno Bonet.	62	Carmen Amorós Bágüena.	97	Antonio Balaguer Albalat.
28	Carmen Bonet Colomer.	63	José Mariel Masó.	98	María Albalat Oset.
29	Vicenta Saura Durá.	64	José Albalat Amorós.	99	Julio Mas Pastor, herederos.
30	Cristóbal Bonet Bonet.	65	Ricardo Albalat Amorós.	100	Antonio Oset Seguer.
31	Antonio Bachero Olaria.	66	Domingo Reverter Vicioso.	101	Anthonio Teu Albalat.
32	Mercedes Bachero Olaria.	67	Salvador Castells Bonet.	102	Julio Ten Bonet.
33	Ana María Bonet Miravet.	68	Salvador Catalán Durá.	103	José Bonet Arzó.
34	Francisco Arzó.	69	Mercedes Bachero Olaria.		
35	Antonio Bachero Olaria.	70	Salvador Castells Bonet.		

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de marzo de 1968 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Villa de Garafia (Santa Cruz de Tenerife).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villa de Garafia (San Cruz de Tenerife) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refieren al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Villa de Garafia (Santa Cruz de Tenerife).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villa de Garafia y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 8 de marzo de 1968 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Pedralba (Valencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Pedralba (Valencia) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento